

Transparencia

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 2 DE FEBRERO DE 2021

DECRETO EXENTO N° 292 /

VISTOS:

El término del actual contrato del Servicio de Disposición Intermedia y/o Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Linares, el 01 de Abril de 2021;

La necesidad de darle continuidad al servicio por una situación de sanidad e higiene ambiental;

El Presupuesto Municipal vigente para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3743 de 18/11/2020 y los presupuestos municipales de los próximos años que dure el contrato;

El Decreto Exento N° 182 del 19/01/2021 que llama a propuesta pública el proyecto mencionado con la ID 2337-13-LR21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Pedro Val Petruzzi		Jefe de Servicios y Mantenición
Carolina Jara Encina		Ingeniero Forestal SECPLAN
Juan Oliveros Aravena		Jefe de Obras Viales

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso.//